

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 010 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas del día 09 de marzo de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que no habiéndose realizado convocatoria previa, consulta si existe disponibilidad para llevar a cabo la presente sesión; razón por la cual, cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la presente sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso dar lectura al Acta de Sesión N° 009-2018, y se acordó por unanimidad dar por aprobada la referida acta. =====



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA manifiesta que no hay **despachos** aparte de la agenda, asimismo, solicita a los miembros de la Sesión hacer llegar sus **informes y pedidos** de sus respectivas Vicepresidencias; al no haber informes ni pedidos, se continúa con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda: =====

**AGENDA:** =====

1. APROBACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA. =====
2. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA. =====

Leído los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**PUNTO Nro. 01: Aprobación de los Principios de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, precisó que, según la Ley N° 28611, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona. =====

Por tanto, expresó que la UNCA asume dicho compromiso y busca promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; siendo necesario para ello,



establecer los Principios y la Política de Protección Ambiental, propuesta que fue remitida por la Vicepresidencia de Investigación a la Oficina de Licenciamiento, mediante Oficio N° 008-VPI-UNCA-2018, de fecha 28 de febrero del presente año, la cual se pone de conocimiento para la revisión correspondiente. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, expresó que está de acuerdo con proceder a la revisión del documento presentado; por lo cual se pasó a la lectura de su contenido. =====

Luego de realizada la lectura y revisión del documento, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que la propuesta presentada se elaboró con la finalidad que la UNCA construya una cultura ambiental en la comunidad universitaria y la difunda en la sociedad, buscando mejorar el medio ambiente, conservar los principios naturales de la vida humana y fomentar un desarrollo sostenible; por ello, señala que se debe aprobar la propuesta planteada. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, precisó que la comunidad universitaria debe ser consciente de esa responsabilidad, de tal forma que busque interrelacionar y armonizar todas las acciones y actividades ambientales, al logro del objetivo de la Política Nacional del Ambiente, desde la perspectiva de la gestión, docencia, investigación y extensión universitaria. =====

Luego de realizada la revisión del documento presentado, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó que esta de acuerdo con la aprobación de los Principios y la Política de Protección Ambiental. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó su conformidad con la aprobación del documento en mención, asimismo, precisó que su aprobación contribuye al avance del trabajo del Licenciamiento, considerando que la SUNEDU, requiere en una de sus Condiciones Básicas de Calidad, que la Universidad cuente con políticas, planes y acciones para preservar y fomentar la protección al ambiente. ===

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **APROBAR** los Principios de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuyo texto íntegro se anexa al final de la presente acta. =====

**PUNTO Nro. 02: Aprobación de la Política de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, indicó que, luego de lo antes mencionado, se debe proceder también a la revisión de la propuesta presentada sobre la Política de Protección Ambiental, la misma que busca contribuir con el compromiso de la Universidad para promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidente Académico y de Investigación, respectivamente, expresaron estar de acuerdo con la aprobación de la Política de Protección Ambiental de la Universidad. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **APROBAR** la Política de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuyo texto íntegro se anexa al final de la presente acta. =====




En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo, invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.


**SE ACORDÓ:** por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de los puntos de agenda y de los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====




  
DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ  
D.N.I. Nro. 17929684  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN  
D.N.I. Nro. 20400410  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DRA. BILMIA VENEROS URBINA  
D.N.I. Nro. 18055478  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA